**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-149/18**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El **Simposio Argentino de Sistemas Embebidos (SASE) 2018**; a realizarse en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional entre el 15 y 17 de Agosto de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que este evento se realizar anualmente y reúne a la comunidad académica e industrial en torno a la temática de los sistemas embebidos y se realiza conjuntamente con el **Congreso Argentino de Sistemas Embebidos (SASE**), donde se presentan trabajos de investigación y desarrollo;

Que tiene como objeto difundir en el ámbito profesional y académico las tecnologías asociadas a los sistemas embebidos, fomentar la interacción industria-academia e incentivar entre los estudiantes universitarios y los jóvenes profesionales el interés por esta temática;

Que los alumnos de las carreras a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación mostraron interés en participar en el mismo;

Que en la medida que el estado financiero de este Departamento lo permita, es de interés de esta unidad académica que sus alumnos participen en todas aquellas actividades que los afiancen en su formación profesional;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 03 de julio de 2018 dicha solicitud

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Autorizar la asistencia y acordar una ayuda económica de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00) para cada uno de los alumnos que se detallan a continuación, destinada a cubrir el costo de transporte terrestre, comida y estadía en la ciudad de Córdoba con motivo de su participación en el Simposio Argentino de Sistemas Embebidos (SASE) 2018 entre el 15 y 17 de agosto del corriente año.-

**///CDCIC-149/18**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Legajo Nº | Apellido y Nombre | Carrera |
| 90482 | Guido KESTEL | Ing. en Sistemas de Computación |
| 93059 | Damián Raúl FUENTES | Ing. en Sistemas de Computación |

**ARTICULO 2º:** Establecer que los mismos deberán acreditar su asistencia al mencionado evento y elevar un informe grupal a su regreso, de las actividades académicas desarrolladas.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Prespuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 01.00.00.05.00: **Programa**: Docencia Universitaria – **Actividad**: Gastos de Funcionamiento del Departamento.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------